

Vanessa Aguirre Gallegos

Abogada por la Universidad Católica de Santa María. Estudios complementarios en políticas públicas por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Blavatnik School of Government de la Universidad de Oxford. Maestranda en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar. Ha realizado investigaciones publicadas por la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Organización Nacional de Procesos Electorales (ONPE) acerca de los mecanismos alternativos para el mejoramiento del sistema democrático del país.

La importancia de la democracia en la política exterior peruana en la Cuarta Revolución Industrial

RESUMEN

La crisis democrática que viene afectando a la región, las diversas manifestaciones sociales como expresión de ello y el papel que han tenido las herramientas tecnológicas y digitales para su desarrollo y escalamiento, hace importante profundizar sobre estos tópicos. Así, el presente artículo aborda cuestiones relacionadas a la democracia, buscando identificar los instrumentos —tanto nacionales como internacionales— que el Estado peruano está obligado a abordar para su defensa y promoción. Asimismo, dada la trascendencia y transversalidad de la que actualmente goza el espacio tecnológico y digital, se busca profundizar en las amenazas que la Cuarta Revolución Industrial podría representar para los procesos democráticos en general.

Palabras clave: democracia, democracia regional, política exterior peruana, cuarta revolución industrial.

ABSTRACT

The democratic crisis that has been affecting the region, the various social manifestations as an expression of this and the role that technological and digital tools have had for their development and scaling, make it important to delve into these topics. Thus, this article addresses issues related to democracy, seeking to identify both national and international instruments that represent an obligation to do for the Peruvian State regarding the adoption of actions in favor of its defense and promotion. Likewise, given the transcendence and transversality that the technological and digital space currently enjoys, it seeks to deepen the threats that the Fourth Industrial Revolution could present for democratic processes in general.

Key words: democracy, regional diplomacy, peruvian foreign policy, fourth industrial revolution.

1. Introducción

Con el colapso de los regímenes comunistas se daba inicio a lo que Samuel Huntington denominó “la tercera ola de democratización”. Esto, en tanto se vivió una etapa de transición hacia la democracia en más de treinta países en Europa, Asia y América Latina. En contraste, actualmente existe un mayor consenso con respecto a que la democracia enfrenta graves amenazas y al estado de crisis en el que se encuentra. Se percibe, como ejemplo de ello, el grave debilitamiento de los partidos políticos y el surgimiento de líderes populistas. En efecto, para el *Democracy Index* de The Economist, la democracia sufrió un gran golpe en el 2020, pues casi el 70% de los países analizados registró una caída en el puntaje general. Así, mientras más del tercio de la población vive bajo regímenes autoritarios y tan solo un 8,4% de ella vive en “democracias completas”, encontramos que el puntaje global es de 5,37 (2021, p. 4). Es decir, que a nivel global se vive bajo un régimen híbrido. Cabe mencionar que esta caída viene produciéndose desde el 2016. Por otro lado, en el último informe del Latinobarómetro se muestra un continuo declive en el soporte a la democracia y el apoyo a opciones de “mano dura” en la región.

Bajo este contexto, resulta relevante analizar la importancia de la democracia en la política exterior peruana a fin de que se dibuje adecuadamente la competencia que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene con respecto a su defensa y promoción. Esto, con el propósito de entender cómo este ente gubernamental puede actuar frente a los desafíos que vienen presentando algunos avances digitales y, en concreto, la Cuarta Revolución Industrial. Para tal fin, el presente artículo se dividirá en dos partes. La primera de ellas abordará la democracia en la política exterior peruana, identificando los instrumentos nacionales e internacionales que le dan sustento y la posicionan como objetivo a desarrollar por parte del Estado peruano. La segunda, analizará los alcances de la Cuarta Revolución Industrial y determinará si efectivamente se vienen configurando desafíos en torno a la democracia.

2. La democracia representativa en la política exterior peruana

La democracia no debe ser entendida como un concepto estático, sino como una idea que se nutre en el tiempo de diversos elementos (sociales, políticos, económicos, entre otros) y que, de acuerdo con las exigencias de un determinado espacio de tiempo, se amolda a ellas. Esta idea es reforzada por Dahlgren, cuando indica que:

La democracia no es un fenómeno estático y universal; su carácter específico varía en función de diversas variables y circunstancias. Su vitalidad, funcionalidad y supervivencia no pueden darse por sentadas. Se trata de un proyecto histórico, atravesado por las disputas entre aquellas fuerzas que, de distintas maneras, lo restringen, y aquellas que tratan de ampliarlo, sobre todo fortaleciendo la participación (2012, p. 46).

En este sentido, permanentemente se debe repensarla para hacerla funcional a una determinada sociedad. Ahora bien, mediante el artículo 43 de su Constitución Política, el Estado peruano ha adoptado como forma de gobierno a la democracia. Por otro lado, a través de la ratificación de la Carta de la Organización de los Estados Americanos de 1948 (en adelante Carta de la OEA) ha abrazado a la variante de “democracia representativa”.

En esta línea y obedeciendo a su propio dinamismo, un primer problema se presenta cuando ninguno de estos instrumentos indica qué se entiende por

democracia, y luego, cuando se recurre a la doctrina, se propone diferentes alcances respecto a la misma. Dicho ello, y en línea con la investigación sobre la materia de Fabián Novak y Sandra Namihás, la aproximación que seguirá el presente artículo será la referida al “contenido formal o electoral” (2019, p. 133). Es decir, se hablará de un régimen democrático cuando el voto sea gozado por toda la población adulta (virtualmente) en la elección de gobernantes que compiten libremente por dichos votos a través de elecciones limpias, honestas y periódicas (Novak & Namihás, 2019).

De esta manera, la democracia hunde sus raíces en cómo el Estado peruano se constituye como entidad política autónoma bebiendo tanto de fuentes internas como externas. Consecuentemente, conviene explorar cómo se posiciona la democracia en el ordenamiento político peruano y, por consiguiente, en la política exterior peruana.

2.1 La importancia de la promoción de la democracia en la política exterior peruana

Si bien la forma democrática de gobierno ha buscado ser garantizada mediante mandato constitucional, ello no implica que la política exterior peruana tenga que obligatoriamente adoptar estrategias para su promoción o su defensa, pues, de acuerdo con la norma constitucional citada, no observamos normas de mandato y mucho menos que hagan responsable de ello al Ministerio de Relaciones Exteriores. Por otro lado, si bien esto se desprende mínimamente de la Carta de la OEA –artículo 3 literal d)– no es del todo claro pues se tuvo que recurrir a la creación de nuevos instrumentos que permitieran resaltar y desarrollar esta obligación.

De ahí la necesidad de identificar otros instrumentos que permitan dibujar con mayor claridad la obligación que tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores con respecto a la defensa y promoción de la democracia.

2.1.1 El Acuerdo Nacional

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, artículo 6, el Acuerdo Nacional son las políticas de Estado que fueron alcanzadas por consenso luego de realizado el Foro del Acuerdo Nacional. Así, mediante el establecimiento de las políticas en mención el Acuerdo Nacional busca dar lineamientos generales para alcanzar los objetivos de Estado a largo plazo, es decir, trascendiendo gobiernos y sin que su validez sea cuestionada. Y es que, a pesar de no tener un carácter vinculante, el Acuerdo Nacional

sí es considerado como referente para la gestión pública. Actualmente se cuentan con 34 políticas de Estado, las cuales están insertas en los siguientes cuatro grandes objetivos:

- a) Democracia y Estado de derecho.
- b) Equidad y justicia social.
- c) Promoción de la competitividad del país.
- d) Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

De esta manera, conviene revisar el primero de ellos pues de acá emana la política que el Ministerio de Relaciones Exteriores debe buscar alcanzar para cumplir con este primer objetivo, en el marco de su política exterior. Nos referimos a la política sexta: “Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración”. A diferencia del mandato constitucional y de la Carta de la OEA, esta política sí señala obligaciones de manera expresa, en específico, las de estar al servicio, consolidar y promover la democracia.

Un ejemplo lo encontramos en el literal b) de esta sexta política que anota que la política exterior: “promoverá el respecto a los derechos humanos, los valores de la democracia y del Estado de derecho (...)” (2019, p. 3) [énfasis añadido]. En otras palabras, decreta una obligación para el ente encargado de los asuntos exteriores. En esta línea se pronuncia también la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2025, que en su eje número 9 procura la “conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada”.

2.1.2 La Carta Democrática Interamericana

Como ya se mencionó, el Perú se ha comprometido declarativamente con la democracia desde su constitución como Estado, y luego, con la Carta que permitió la creación de la máxima organización hemisférica: la Organización de los Estados Americanos. Así, esta idea es apoyada por Negro al señalar que: “Desde que el Perú se hizo parte de la Organización de Estados Americanos [...], el país apostó por [...] el respeto a la democracia [...]” (Negro, 2011, p.274 en Novak & Namihás, 2020). Lamentablemente, las disposiciones contenidas en estos instrumentos base han sido insuficientes. La realidad exigió que se promovieran otros instrumentos para un mejor desarrollo y aplicación frente a casos que representaban un desafío a la democracia.

En esta línea, en el 2001 el tema adquirió especial atención y liderazgo por parte del Estado peruano, cuando el entonces canciller Javier Pérez de Cuéllar, bajo el gobierno de transición del expresidente Valentín Paniagua, buscó impulsar una iniciativa a favor de la democracia, la cual buscaría otorgarle un entramado jurídico internacional para “la promoción y fortalecimiento de los principios, prácticas y cultura democráticas entre los Estados de las Américas” (OEA, 2016) [énfasis añadido]. La iniciativa fue llevada a la III Cumbre de las Américas en Quebec donde fue aceptada por unanimidad por los países asistentes, despejando el camino para que su aprobación se concretara en la Asamblea General de la OEA (Novak & Namihás, 2020). La Carta fue aprobada el 11 de setiembre de 2001 en Lima durante el XXXVIII Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General.

Es importante resaltar es el número de veces que fue invocada. Para la Organización de Estados Americanos, hasta el 2016 solo el Capítulo IV de la Carta Democrática, es decir, “Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática” fue invocado 10 veces por los Estados y que, al hacerlo, en siete de dichos casos, permitieron evitar el recrudescimiento de diversas crisis en los Estados miembro en los cuales podría haber peligrado el proceso democrático (2016).

Cabe mencionar las recientes acciones que en el marco de la aplicación de la Carta se vienen impulsando en Bolivia y Nicaragua. Respecto a Bolivia, tenemos la aplicación del “Capítulo V) La democracia y las misiones de observación electoral”, espacio que dota de mecanismos para el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones, así como de sus procesos electorales. Sobre este último punto, se ha permitido llevar adelante la elección del actual presidente Luis Arce. Respecto a Nicaragua, la reciente solicitud del artículo 21 a Nicaragua busca suspender su participación en la OEA ante una supuesta ruptura del orden democrático. Esto ocurre en el marco de la preocupación de la comunidad internacional y de acciones de Estados Unidos al imponer nuevas sanciones económicas contra la hija y tres funcionarios del presidente Ortega (El País, 2021).

Ahora bien, resulta interesante mencionar que ambos instrumentos no se encuentran divorciados. Esto se desprende al revisar las declaraciones del exministro de Justicia del periodo de transición del expresidente Paniagua, Diego García-Sayán, funcionario que formó parte del equipo que preparó y propuso los borradores que luego darían vida a la sexta política de Estado del Acuerdo Nacional, quien señaló que:

No fue coincidencia, por ejemplo, que en ese breve periodo se hiciera parte de la Corte Penal Internacional, liderara la preparación y aprobación de la Carta Democrática Interamericana [...]. Todo ello en perfecta

concordancia con la política de Estado de promover el respeto a los derechos humanos, los valores de la democracia y del Estado de derecho [...]. (Acuerdo Nacional, 2014, p. 90) [énfasis añadido].

2.2 La influencia de la diplomacia en la promoción de la democracia. El Grupo de Lima

Como se ha venido buscando dibujar en el apartado anterior, lo que el Estado peruano proyecta hacia el exterior debe tener algún componente interno que lo sostenga, y viceversa, para dar forma así a un canal que nutra a ambos. En esta línea, Alberto van Klaveren señala que:

Cualquier análisis que eleva los factores internos o externos a la categoría de determinantes primarios y exclusivos de la política exterior está condenado al fracaso. Las dos categorías de factores no están en competencia, sino que se complementan. En realidad, la relación entre factores internos y externos es de doble vía (2013, s/p).

Dicho ello, a partir de la Constitución Política del Estado y la Carta de la OEA como herramientas base al ser consideradas como declarativas, han inspirado la creación de nuevos instrumentos que desarrollan obligaciones dirigidas a los operadores del Estado peruano. En consecuencia, actualmente la política exterior abraza la promoción y defensa de la democracia representativa como objetivo a alcanzar. Muestra de ello es el Acuerdo Nacional y la Carta Democrática Interamericana, ambos vinculantes para el hacer – y no hacer – del Ministerio de Relaciones Exteriores. Como tal, es necesario revisar la creación del denominado Grupo de Lima ante la imposibilidad de alcanzar consensos bajo el paraguas de la OEA con respecto a la crisis venezolana (Novak & Namihás, 2020).

2.2.1 El Grupo de Lima

El Grupo de Lima se creó ante el incremento de marchas y respuestas hostiles del régimen que dejó al menos 127 muertos en Venezuela en el 2017 (La Nación, 2021), sumada a la inacción de la Organización de los Estados Americanos al verse incapaz de alcanzar un acuerdo que pudiera hacer frente a la crisis venezolana que se agudizaba cada vez más. De esta manera, a iniciativa peruana, el Grupo de Lima fue creado en el 2017 mediante la Declaración de Lima, la misma que unió a 11 países hermanos que buscaban reestablecer la democracia mediante una salida pacífica y democrática, es decir, mediante la celebración de elecciones libres donde

se garantizara la participación política de los venezolanos. De acuerdo con Novak & Namihás:

No solo sentenció el golpe de Estado concretado por Nicolás Maduro y la violación sistemática a los derechos humanos, sino que respaldó a la Asamblea Nacional venezolana y se convino en no apoyar candidatura venezolana alguna a mecanismos y organizaciones regionales y universales (2020, p. 239).

Con ello, se dispuso la sesión continua a nivel de cancilleres hasta lograr el restablecimiento de la democracia en Venezuela. Hasta el 2020, fueron 18 el número de veces que estas reuniones tuvieron lugar, siendo la última, la celebrada en Gatineau, Quebec, Canadá en febrero del 2020. De esta manera, mediante el uso de mecanismos diplomáticos y con la convocatoria de terceros Estados –como apelar a la negociación, al multilateralismo o a la apertura hacia el público– desde los inicios del Grupo se ha buscado cumplir con las obligaciones contenidas en los instrumentos antes citados, sobre todo en lo que respecta a la defensa de la democracia en un marco de solidaridad de los Estados americanos.

Cabe mencionar que la iniciativa ha obtenido resultados positivos. Un ejemplo de ello es que actualmente la crisis venezolana tiene mayor espacio en el debate internacional, donde se atiende especialmente a la grave crisis humanitaria y la vulneración de los derechos humanos. Tal es así, y contrario a las críticas, este Grupo incluso ha inspirado nuevas iniciativas como el Grupo de Contacto Internacional. Y, aunque el medio por el que ambos Grupos buscan alcanzar una salida pacífica es diferente, el fin es el mismo, y es el que inicialmente buscó el Grupo de Lima, es decir, dar solución a la grave crisis que atraviesa Venezuela.

3. La Cuarta Revolución Industrial: ¿una amenaza para los procesos democráticos?

3.1 Una mirada a la Tercera Revolución Industrial

Tras haber dibujado la importancia de la defensa de la democracia como parte de la política exterior del Perú, así como la obligación en torno a la

misma por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, conviene meditar acerca de los efectos que podría tener la Cuarta Revolución Industrial. Para ello, resulta indispensable revisar su antecedente inmediato, es decir, la Tercera Revolución Industrial o revolución de la inteligencia. Ello, en tanto que, para Klaus Schwab (2016) la Cuarta Revolución Industrial se construirá sobre la infraestructura de esta última. En otras palabras, la actual revolución industrial (para algunos ya finalizada) se constituye como base para la siguiente. Así, el identificar tendencias que actualmente se manejan sobre la crisis democrática y la revolución de la inteligencia puede permitir entender los desafíos o amenazas que podrían surgir en el futuro. En esta línea Klaus Schwab (2016) sostiene que: “Todos los nuevos desarrollos y tecnologías tienen una característica clave en común: aprovechan el poder de penetración que tienen la digitalización y las tecnologías de la información” (p.18).

Dicho en otras palabras, aquellos campos utilizados en la Tercera Revolución Industrial y que a su vez implican el aprovechamiento del poder de penetración de la digitalización, podrían constituirse en una megatendencia. Así, a pesar de que dentro de la propuesta del mencionado autor no se ubica el uso de las redes sociales como ejemplo de una megatendencia digital, la reciente iniciativa lanzada por Mark Zuckerberg “metaverso” hace reflexionar respecto a su vinculación con una megatendencia digital que sí ha sido identificada: el Internet de las cosas. Con ello, las redes sociales constituyen un espacio que podría ser la base de metaverso y otras iniciativas. De ahí la pertinencia de profundizar acerca de los retos que representan para la democracia.

Dicho ello, abordaremos algunos ejemplos de cómo es que este campo ha contribuido al debilitamiento de la democracia.

3.1.1 Redes sociales como “filtro burbuja”

Eli Paricer (2010) acuñó el término “filtro burbuja” para caracterizar a un fenómeno propio de Internet. De esta manera, buscaba explicar cómo Internet crea una suerte de aislamiento grupal basado en el tipo de información que el usuario selecciona previamente y que ayuda a configurar los algoritmos de las diferentes redes sociales. Esto, a partir de la acumulación de datos a través de programas raspadores que recorren toda la red social recabando datos de los perfiles. Consecuentemente, entre los resultados se pueden encontrar “las ubicaciones, los intereses, las afiliaciones políticas, las interacciones e incluso las preferencias musicales de las personas” (Sheera Frenkel, 2018, s/p).

Cabe mencionar que esto, a su vez, refuerza el denominado “sesgo de confirmación”, concepto que hace referencia a la tendencia de buscar información con la que estemos de acuerdo, limitando la posibilidad de cuestionarla. Lamentablemente, esto crea y fortalece la polarización política en las sociedades, dividiéndolas al crear grupos pequeños y profundamente antagónicos, los mismos que se someten a estar inmersos en una burbuja de opiniones afines a las suyas.

De esta manera, la creación de “cámaras de eco” ideológicas potencian y agravan los sesgos propios de las personas y disminuyen la posibilidad de ejercer adecuadamente el derecho a la libertad de expresión y, por lo tanto, la oportunidad de que a partir de un sano debate se puedan formar consensos—incluso en temas tan importantes como el cambio climático o la vacunación contra la COVID-19—. Asimismo, estas cámaras potencian temas que pueden llevar al ejercicio de la violencia en la realidad, como el discurso de odio o el hostigamiento racial y sexual. Todo ello termina minando la base de la estabilidad democrática.

3.1.2 Redes sociales y su uso negativo por algunos regímenes y empresas privadas

Así, también se ha visto cómo es que algunos regímenes han buscado utilizar las redes sociales a fin de intervenir en el proceso democrático.

A nivel estatal, un claro ejemplo lo constituye Rusia y el uso encubierto de las redes sociales para influir en las elecciones de Alemania, Francia, Ucrania y Estados Unidos. Uno de los casos más emblemáticos se vivió en este último Estado donde agencias de inteligencia de los Estados Unidos (Agencia Central de Inteligencia, Buró Federal de Investigaciones y Agencia de Seguridad Nacional) alegaron en un informe conjunto que había habido influencia a favor del expresidente Donald Trump. De acuerdo a Scott Shane (2017) los ataques informáticos rusos no solo se quedaron en “hackeo” y filtración de correos electrónicos, sino que utilizaron mecanismos como la creación de cuentas automatizadas en Twitter y Facebook para difundir mensajes en contra de Hillary Clinton. Por ejemplo, el día de las elecciones presidenciales del 2016 se encontró un grupo de bots de Twitter “que enviaron la etiqueta *#WarAgainstDemocrats* más de 1.700 veces” (Shane, 2017, s/p).

A nivel empresarial, tenemos como ejemplo a Cambridge Analytica, consultora que permitió que se compartieran datos privados de 50 millones de usuarios de Facebook a fin de influir en la campaña electoral de Estados Unidos del año 2016 en favor del expresidente Donald Trump. Todo lo

anterior, de acuerdo con lo señalado por Christopher Wylie, exdirector de investigación de Cambridge Analytica (Magana, 2018).

3.1.3 Redes sociales y participación social fragmentada

De acuerdo con lo desarrollado en el apartado referido a la creación de “filtros burbuja”, conviene también reflexionar sobre los efectos que esto podría tener en las manifestaciones sociales de la población. Así, se tiene que la polarización creada no solo podría estar exacerbando los ánimos de hartazgo de la población respecto a la inacción o la acción ineficiente del Estado. Sino que, de llevarse a cabo estas manifestaciones, los reclamos no podrían ser traducidos ni consolidados en acciones concretas. Esto, en tanto obedecen a las demandas de infinidad de grupos pequeños creados por los “filtros burbuja”. De hecho, esta problemática fue mencionada por el presidente de Chile, Sebastián Piñera en su discurso en la Asamblea General de las Naciones Unidas de este año, 2021, quien señaló que:

En los últimos años las democracias han incrementado un proceso de progresivo deterioro. Todos los índices internacionales reflejan esta lamentable situación. El diagnóstico es uno, pero las razones que lo explican son múltiples. En América Latina, además de razones endémicas [...]enfrenta otras enfermedades como el virus del populismo, el cáncer de la polarización y la peste de la fragmentación política [...] Finalmente está la fragmentación, que consiste en una política de identidades y causas individuales o de pequeños grupos y que hace imposible articular y procesar las diferentes demandas sociales y dificulta la gobernabilidad [resaltado nuestro].

Ahora bien, es importante señalar que la crisis democrática de la región tiene diversas causas. El bajo crecimiento, la persistencia de la desigualdad y la corrupción, la ineficiencia del Estado, la pobreza extendida y los estragos de la pandemia de COVID-19 son algunos ejemplos. No obstante, el efecto que tienen y podrían desatar es innegable. Sin embargo, no deben ser ignorados los cambios positivos que el uso de las redes sociales ha traído. Algunos ejemplos se encuentran en la horizontalidad que han permitido crear entre representantes y representados, la posibilidad de crear y ejecutar un gobierno abierto y transparente, la democratización de la participación ciudadana, entre otros. Y es que, ambas realidades coexisten. Dicho ello, es momento de aterrizar lo desarrollado en lo que podría significar la Cuarta Revolución Industrial.

3.2 *La Cuarta Revolución Industrial: ¿una extensión de lo visto con las redes sociales?*

Actualmente se afirma que estamos ingresando a la Cuarta Revolución Industrial, la misma que estaría marcada por nuevas tecnologías, el Internet de las cosas, el *big data*, la inteligencia artificial, así como la continuación del uso de las redes sociales (Sánchez-Castañeda, 2019). Así, aunque sea un tema materia de investigación muy actual, estudiar sus alcances directos en relación con la democracia resulta un tanto irresponsable. No obstante, lo dibujado desde la tercera revolución industrial sí nos permite entender como tendencia que el uso de las redes sociales podría constituir una base importante de desarrollo para la misma. De ahí la necesidad de abordar los efectos que la tercera revolución industrial, en el sector de las redes sociales, ha venido generando a las democracias. Ello es una oportunidad para que estemos medianamente listos frente a los rápidos cambios que se esperan con la Cuarta Revolución Industrial en torno a este tema.

De esta manera, si apuntamos a defender la ya debilitada democracia de la región, una alternativa es apuntar hacia la creación de una democracia digital, es decir, una democracia que coloque “la tecnología al servicio de la ciudadanía con un fin colectivo y que contribuya en la consolidación del sistema democrático” (Ford, 2015, p.1). Para cumplir con dicha aspiración resulta necesario promover la consolidación de las democracias, el crecimiento y progreso de los Estados, la alta penetración de la banda ancha, mayor oferta y demanda de TIC y una ciudadanía más activa y responsable (Ford, 2015).

Bajo este escenario, el Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad con los instrumentos ya descritos en el primer apartado, posee competencia para promover iniciativas que busquen complementar estos espacios para alcanzar una democracia digital. Así, puede:

- Difundir en los espacios bilaterales y multilaterales la importancia de la defensa de la democracia digital: reparando en su necesidad de implementación a fin de abordar los efectos disruptivos de las redes sociales en la democracia, acompañado de una adecuada campaña de comunicación a través de sus redes sociales. Ello, con el propósito de generar conciencia social regional frente a: i) los efectos que suponen las redes sociales en la democracia y cómo que viene minando su consolidación, y ii) la necesidad de que los usuarios se vean a sí mismos como ciudadanos activos y responsables frente al contenido que se les presenta.

- Procurar crear espacios de consenso a nivel bilateral y multilateral en torno a la necesidad de apostar por una política pública orientada a la masificación de las telecomunicaciones y al mayor acceso a Internet. La pandemia ha demostrado que América Latina tiene altas brechas que cerrar en este ámbito y que, de no hacerlo, podría minar la posibilidad de aprovechar los beneficios de la Cuarta Revolución Industrial.
- En línea con la propuesta anterior, promover acuerdos con el sector privado a fin de llevar los tendidos de fibra óptica a todo el territorio nacional. En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, esta tarea podría recaer con mucha más firmeza en las zonas de integración fronteriza con nuestros vecinos. Estos espacios son conocidos por presentar brechas amplias en diferentes servicios, siendo uno de ellos, el acceso a Internet.

4. Conclusiones

La democracia tiene sus raíces en la propia formación y proyección internacional del Estado al ser abrazada tanto en la Constitución de 1993 como en la Carta de la OEA. Sin embargo, estos instrumentos al prever su adopción en sentido declarativo no representan obligatoriedad para el Ministerio de Relaciones Exteriores. El sustento normativo que lo viabiliza es, a nivel interno, el Acuerdo Nacional mediante la política sexta “Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración”, y, a nivel externo, la Carta Democrática Interamericana del 2001. Obedeciendo a estos criterios y constituyéndose en un objetivo a alcanzar, Perú persigue en su diplomacia tradicional a la promoción de la democracia. Como ejemplo se tiene al Grupo de Lima.

La crisis democrática de la región aun debe verse en función de los alcances ocasionados por la Tercera Revolución Industrial, ello en tanto nos encontramos en una fase temprana de la Cuarta Revolución Industrial. No obstante, al entenderse que esta última tiene sus bases en su antecedente inmediato, se ha identificado una tendencia sobre la que se podría erigir una amenaza para la democracia. Estamos hablando del impacto de las redes sociales. Así, a partir del abordaje de sus efectos, se proponen acciones para construir una democracia digital que, en la medida de lo posible, procure herramientas para enfrentar la rapidez de los cambios que supone la Cuarta Revolución Industrial. Resulta importante señalar

que lo desarrollado busca constituirse como un espacio de reflexión y que, de ninguna manera, pretende agotar el debate en torno a lo desarrollado.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Nacional. (2014). *Acuerdo Nacional: Consensos para enrumbar al Perú*. Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional.

Azpíroz, M. L. (2011). *La diplomacia pública estadounidense de la “Guerra contra el terror”: Análisis y evaluación de su influencia en la prensa española* [Facultad de Comunicación Departamento de Comunicación Pública - Universidad de Pamplona]. <https://bit.ly/3oDIFiU>

Bjola, C., Cassidy, J., & Manor, I. (2020). Digital Public Diplomacy. Business as usual or a paradigm shift?. En Snow, N. & Cull, Nicholas (Eds.), *Routledge Handbook of Public Diplomacy* (pp. 405-412). Routledge Handbooks Online.

Cebrián, E. (2016). El impacto de Internet en el Estado Democrático. *Revista de Estudios Políticos*, 173, 307-320.

Constitución Política del Perú. (1993).

Coloma, E. (2020). *Las redes sociales como herramientas que contribuyen al logro de los objetivos de política exterior: el caso de la Cancillería peruana* [Academia Diplomática del Perú]. <https://bit.ly/3y1Z7Mc>

Dahlgren, P. (2012). Mejorar la participación: la democracia y el cambiante entorno de la web. En Champeau, S. e Innerarity, D. (Comps.), *Internet y el futuro de la democracia* (pp. 45-67) Paidós.

Frenkel, S. (09 de mayo de 2018). Más allá de Cambridge Analytica: Los académicos que extraen datos de Facebook. *New York Times*. <https://nyti.ms/3HCDXcUl>

Ford, E. (2015). Los alcances de la democracia digital. Congreso de la República. <https://bit.ly/3FvWGVE>

Foro de Acuerdo Nacional. (2019). *Las 35 políticas de Estado del Acuerdo Nacional*. UNESCO. <https://bit.ly/3cvPcFu>

Klaveren, A. van. (2013). *El análisis de la política exterior: Una visión desde América Latina*. Oxford University Press.

Novak, F., & Namihas, S. (2020). *El Bicentenario de la política exterior peruana y su proyección en un mundo de cambios*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Konrad Adenauer Stiftung.

Novak, F., & Namihas, S. (2019). *Tiempos de transición. La conformación de un nuevo orden internacional*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Konrad Adenauer Stiftung.

Magana, J. (17 de mayo de 2018). Cambridge Analytica compartió datos con Rusia, según el cerebro de la firma. *El País*. <https://bit.ly/3FuNGzZ>

Organización de los Estados Americanos. (2016). *La Carta Democrática Interamericana*. <https://bit.ly/3eEKMxp>

Organización de los Estados Americanos. (s/f). *Plan de acción de Quebec*. <https://bit.ly/3qT4Jb1>

Paricer, Eli. (2010). *El filtro burbuja. Cómo la red decide lo que leemos y lo que pensamos*. Taurus Pensamiento.

(s/a). (24 de marzo de 2021). ¿Qué es el Grupo de Lima? *La Nación*. <https://bit.ly/3oL5Sq8>

(s/a). (09 de junio de 2021). Régimen sandinista: EE UU impone sanciones económicas a una hija y tres funcionarios de Ortega por la ofensiva contra opositores en Nicaragua. *El País*. <https://bit.ly/3eHpX4L>

(s/a) (05 de octubre de 2021). "Facebook daña a los niños y debilita la democracia": el duro testimonio de la exempleada de la red social Frances Haugen ante el Senado de EEUU. *BBC News Mundo*. <https://bbc.in/3CAPDsC>

Sánchez-Castañeda, A. (2019). *La Cuarta Revolución Industrial (Industria 4.0). Entre menos trabajo, nuevos empleos y una cíclica necesidad: La protección del trabajador asalariado y no asalariado*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://bit.ly/3r1nlzUf>

Schwab, K. (2016). *La Cuarta Revolución Industrial*. World Economic Forum.

Shane, S. (19 de setiembre de 2017). Rusia creó perfiles falsos de estadounidenses para influenciar en las elecciones. *The New York Times*. <https://nyti.ms/3z89fb6>

The Economist Intelligence Unit. (2021). *Democracy Index 2020*. In sickness and in health? <https://bit.ly/3xWggXL>

Medhat, W., Hassan, A., Korashy, H. (2014). Sentiment analysis algorithms and applications: A survey. *Ain Shams Engineering Journal*. 5 (4), 1093-1113 <https://bit.ly/3cqSk5E>